



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/52/769*
S/1998/48*
21 de enero de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL
Quincuagésimo segundo período de sesiones
Temas 36, 37, 87 y 110 del programa
CUESTIÓN DE PALESTINA
LA SITUACIÓN EN EL ORIENTE MEDIO
INFORME DEL COMITÉ ESPECIAL ENCARGADO DE
INVESTIGAR LAS PRÁCTICAS ISRAELÍES QUE
AFECTEN A LOS DERECHOS HUMANOS DEL
PUEBLO PALESTINO Y OTROS HABITANTES
ÁRABES DE LOS TERRITORIOS OCUPADOS
ELIMINACIÓN DEL RACISMO Y LA DISCRIMINACIÓN
RACIAL

CONSEJO DE SEGURIDAD
Quincuagésimo tercer año

Carta de fecha 19 de enero de 1998 dirigida al Secretario General por
el Observador Permanente de Palestina ante las Naciones Unidas

El 14 de enero de 1998, el Gobierno de Israel adoptó una decisión por la que se establece que "los intereses vitales de Israel en Judea, Samaria y el valle del Jordán" constituirían el fundamento del acuerdo provisional relativo al acuerdo con los palestinos sobre el estatuto final. En la decisión de ese Gobierno se enumeran más adelante los componentes de esos "intereses vitales" que incluyen "la zona de seguridad oriental; la zona de seguridad occidental; la zona que rodea la región de Jerusalén; las zonas de las comunidades israelíes; los intereses de infraestructura, que abarcan agua, electricidad y transporte; los emplazamientos militares y de seguridad de importancia estratégica o que atañen a la capacidad de disuasión de Israel; las zonas alrededor de las carreteras longitudinales y laterales utilizadas para el transporte que son vitales para la seguridad general y la seguridad de las comunidades israelíes y los lugares históricos sagrados para el pueblo judío".

Esta decisión, que precede a las visitas a Washington, D.C. previstas por el Primer Ministro Benjamin Netanyahu y el Presidente Yasser Arafat, representa una grave violación de los acuerdos vigentes entre las dos partes y, de mantenerse, dará definitivamente al traste con el proceso de paz en el

* Publicado nuevamente por razones técnicas.

Oriente Medio. La simple utilización de términos como "Judea y Samaria" en lugar de la Ribera Occidental y de "comunidades israelíes" en lugar de asentamientos israelíes y el invento de los "intereses vitales", además de ser ilegal, demuestran a las claras lo esencial de las posiciones israelíes a este respecto.

Esa decisión constituye además un nuevo indicio de las políticas expansionistas del actual Gobierno de Israel, que son la antítesis absoluta del establecimiento de la paz. La decisión hace mofa de la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad y del principio de territorio por paz. Las verdaderas intenciones del actual Gobierno son, a todas luces, no aplicar los acuerdos vigentes ni seguir adelante con el proceso de paz. La parte palestina responsabiliza totalmente al Gobierno de Israel por las repercusiones que se deriven de esa decisión y de otras decisiones o medidas de esa índole que adopte.

Quisiera referirme también a la carta de fecha 8 de enero de 1998 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas (A/52/762), que, a nuestro juicio, indica una total bancarrota política por parte del Gobierno de Israel. Es muy difícil entender las conclusiones a las que se llega en esa carta después de haberse realizado un esfuerzo tan grande por compilar citas extraídas fundamentalmente de los medios de información. Resulta aún más difícil comprenderlas en el contexto de las relaciones entre los israelíes ocupantes y los palestinos ocupados y de violación sistemática por parte de Israel del derecho internacional, de las resoluciones del Consejo de Seguridad y de todos los derechos inalienables del pueblo palestino, por no mencionar la actual campaña antiárabe y antipalestina que lleva a cabo la parte israelí, que incluye una avalancha de declaraciones explícitas hechas por numerosos funcionarios israelíes.

Por otra parte, es triste observar, al menos desde el punto de vista intelectual, que los representantes del Gobierno de Israel utilizan el antisemitismo como instrumento de política para fines tácticos, como es la justificación de las posiciones israelíes frente a la parte palestina en el proceso de paz del Oriente Medio. Es obvio que el Oriente Medio está necesitado de criterios mucho más responsables y maduros, así como de una mayor sensibilidad tanto respecto del pasado como del presente.

Agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta como documento de la Asamblea General en relación con los temas 36, 37, 87 y 110 del programa del quincuagésimo segundo período de sesiones, así como del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Nasser AL-KIDWA
Observador Permanente de Palestina
ante las Naciones Unidas
